



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0078-2018-MPSM/A

San Miguel, 30 de mayo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL, REGION CAJAMARCA.

VISTO:

El informe N° 045-2018-MPSM/SGDS, de fecha 30 de mayo del 2018, mediante el cual el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita la Aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Intervención de Saberes Productivos-2018; y.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972 las Municipales son órganos de Gobiernos promotores del desarrollo local con personería jurídica de derecho público, que gozan de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que con Resolución Suprema N° 002-2015-MIDIS se crea el premio nacional "Sello Municipal incluir para crecer Gestión Local para las personas" como reconocimiento del estado a los gobiernos locales, en el marco de la estrategia nacional de Desarrollo e Inclusión Social "Incluir para crecer", en sus respectivas localidades.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 292-2017-MIDIS, se aprueban las bases de la Tercera Edición 2018 del premio nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas, dentro del cual se establece que uno de los objetivos es la contribución a la protección, revaloración y autonomía de las personas adultas mayores.

Que, mediante informe N° 045-2018-MPSM/SGDS de fecha 30 de mayo del 2018, el Sub Gerente de Desarrollo Social, solicita la Aprobación del Plan Anual de Trabajo de la Intervención de Saberes Productivos-2018; en el marco del cumplimiento de metas de la Tercera Edición del premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas".

Estando conforme a lo expuesto y en uso de las facultades previstas, en el numeral 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Compromiso de todos



**MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DE SAN MIGUEL**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Trabajo de la Intervención de Saberes Productivos-2018 de la Municipalidad Provincial de San Miguel, en el marco del cumplimiento de metas de la Tercera Edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión local para las personas"

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR a Secretaría General la notificación y la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el portal Institucional Pag. Web. www.muni-sanmiguel.gob.pe.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

C.c
Gerencia.
CIAM
SGDS
Interesado
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL - CAJAMARCA
Julio A. Vargas Gavidia
ALCALDE

Compromiso de todos